



Nº Expediente: 300/2018/00976

ACTA

En Madrid, a las 10:30 horas del día 31 de octubre de 2018, se reúne la Mesa de contratación del ÁREA DE GOBIERNO DE SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS para proceder a la calificación de la documentación presentada por licitador propuesto como adjudicatario en el procedimiento abierto relativo al contrato de suministro titulado: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAQUILLAS PARA LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL DEL PERSONAL DE LA JEFATURA DEL CUERPO DE BOMBEROS", para el Lote 3: "Parque nº 7".

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

Director General de Emergencias y Protección Civil, José Ignacio Becerril Polo.

VOCALES

Por Delegación de la Intervención General, Adjunta al Departamento de Intervención Delegada en Seguridad y Emergencias, Montserrat Díez Pérez.

Suplente del titular de la Asesoría Jurídica, Jefa del Servicio de Contratación, Carmen Morcillo Salazar.

Vocal técnico: Jefe de Unidad de Medios Técnicos y Recursos Materiales D. Miguel Ángel Pavón Morales

Vocal técnico, Adjunto al Departamento de Medios Técnicos y Recursos Materiales, José Alfonso Buendía Santiago.

SECRETARIA

Jefa del Departamento de Contratación, Paloma Burrero Fernández.

OTRO PERSONAL MUNICIPAL

Adjunto al Departamento de Intervención Delegada en Seguridad y Emergencias, Valentín Santos Jiménez.

Adjunto al Departamento. Departamento de Contratación, Jesús Callejo Gómez.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

ACTA MESA EXAMEN DOCUMENTACIÓN ART. 146 O DEUC

EXP.: 300/2018/00976

Firmado por: PALOMA BURRERO FERNANDEZ
Cargo: JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
Fecha: 15-11-2018 13:54:53

Firmado por: JOSE IGNACIO BECERRIL POLO
Cargo: DIRECTOR GENERAL
Fecha: 15-11-2018 14:27:57



Se procede a dar cuenta, de conformidad con lo que establece el pliego de cláusulas administrativas particulares, con fecha 15 de octubre de 2018 se requirió a MOBILIAR, S.L., licitador propuesto como adjudicatario para el Lote 3: "Parque nº 7", para que presentase la documentación a que se refiere el artículo 146.1 y 151.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Examinada la documentación presentada, la Mesa acuerda otorgar un plazo de 3 días hábiles para la aclaración de los puntos puestos de manifiesto por el servicio promotor en su informe técnico referido al cumplimiento de la Solvencia Técnica exigida conforme al artículo 89.1 apartado e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP),

Documentos a subsanar:

NOMBRE DEL DOCUMENTO A SUBSANAR	OBSERVACIONES
Solvencia Técnica artículo 89.1 apartado e)	<p>- No se aprecia en el detalle de la puerta de la taquilla azul que esté resuelto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La barra de colgar no cumple con las características especificadas en el pliego. • El cerrojo de pestillo, que se pretende sea de cierre automático. • El ojal para candado aparece únicamente en la puerta pero no en el bastidor de la taquilla. No se prevé el suministro de candados. • La soldadura del pernio al bastidor de la puerta es puntual, debiendo realizarse en toda la longitud del pernio, tanto en el bastidor como en la puerta. • El marco que conforma la estructura de la puerta parece que está formado por dos pletinas o redondos que abrazan la malla, debiendo estar formado por tubo rectangular laminado como el bastidor de la taquilla. <p>- No se han aportado planos de perfil de las taquillas, por lo que no queda definido ni resuelto el banco o asiento de las taquillas rojas definido en el PPTP. Tampoco se define la chapa de acero perforada que formará el asiento del banco. No se resuelve en planos la estabilidad del conjunto dado el vuelo del</p>

ACTA MESA EXAMEN DOCUMENTACIÓN ART. 146 O DEUC

EXP.: 300/2018/00976



Código de verificación : PY256a1b6d131e66

banco. El ancho de los paneles laterales verticales en estas taquillas será de 310 mm para que el banco vuele sin sobresalir de los 510 mm previstos.

- En el montaje in situ de las taquillas se tendrán en cuenta las tolerancias previstas en pliegos antes de su fabricación, para que quepan sin problemas.
- No se dibujan ni se definen las perchas (diámetro del redondo de acero).
- El espacio de 27 cm sobre la balda fija superior ha de ser libre para poder meter el casco sin problemas, es decir, habrá 27 cm desde la balda fija superior hasta el borde del tubo del bastidor.
- No se dibujan ni se definen los estantes desmontables de las taquillas azules.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA SECRETARIA DE LA MESA,

EL PRESIDENTE DE LA MESA

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCoverCotejCOVE.jsp?codigo.verificacion=PY256a1b6d131e66>

ACTA MESA EXAMEN DOCUMENTACIÓN ART. 146 O DEUC

EXP.: 300/2018/00976

Firmado por: PALOMA BURRERO FERNANDEZ
Cargo: JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
Fecha: 15-11-2018 13:54:53

Firmado por: JOSE IGNACIO BECERRIL POLO
Cargo: DIRECTOR GENERAL
Fecha: 15-11-2018 14:27:57